



REF.: APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "COOPERACIÓN BINACIONAL MÉXICO - CHILE EN MATERIA DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE-MÉXICO.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 527 /

SANTIAGO, 9 de Octubre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31, ambos del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en lo previsto en los artículos 17, 19 y en las letras i) y l) del artículo 22, todos del Título III de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto N° 376, de 23 de noviembre de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos el 26 de enero de 2006, en adelante también denominado "el AAE", aprobado mediante el Decreto N° 376 citado en los Vistos, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, mediante Notas del Secretario de Relaciones Exteriores de México de fecha 8 de julio de 2014 y del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, del 24 de julio del presente año, aprobó, con imputación a los recursos del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, en adelante también denominado "el Fondo", la ejecución del Proyecto denominado **"Cooperación Binacional México - Chile en materia de Bosques y Cambio Climático"**, en adelante también denominado "el Proyecto", seleccionado por la Comisión de Cooperación establecida en el Artículo 5.1.b del AAE, mediante el Canje de Notas de la AGCI, N° 15/1083 del 26 de junio de 2014 y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) N° AMI/01536/2014 de fecha 9 de julio del presente año, y durante su IX Sesión Ordinaria, que tuvo lugar en Santiago el 11 de agosto de 2014, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación, y en virtud de lo establecido en el numeral 4° del Artículo 10 del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países, cuyo ejecutor nacional es la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en su calidad de beneficiaria de los recursos aportados por el Fondo para su implementación y proponente del Proyecto;

2.- Que es obligación de la AGCI, en su calidad de administrador financiero del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, adoptar las medidas y realizar las actuaciones que sean necesarias para

aportar los recursos aprobados para la ejecución del Proyecto señalado en el considerando a) precedente;

3.- Que, a fin de materializar el financiamiento acordado por el Consejo de Asociación y la Comisión de Cooperación, ambos establecido en el AAE, la AGCI y la CONAF, suscribieron con fecha 24 de septiembre de 2014, el Convenio que mediante la presente resolución se aprueba;

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el Convenio suscrito el 24 de septiembre de 2014, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Corporación Nacional Forestal, para la implementación del Proyecto *"Cooperación Binacional México – Chile en Materia de Bosques y Cambio Climático"*, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO

Entre

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

Y

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Proyecto:

COOPERACIÓN BINACIONAL MÉXICO - CHILE EN MATERIA DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

En Santiago, a 24 días del mes de septiembre del año 2014, entre la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, RUT N° 60.108.000-1, en adelante también denominada **"AGCI"** o **"la Agencia"**, representada por su Director Ejecutivo Provisional y Transitorio, don Ricardo Antonio Herrera Saldías, ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos N° 180, Piso 8°, Santiago, por una parte y, por la otra, **LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT N° 61.313.000-4, en adelante también denominada **"CONAF"** o **"la Corporación"** representada por su Director Ejecutivo, don Aarón Cavieres Cancino, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Paseo Bulnes N° 285, Oficina 501, Santiago, han acordado lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos - en adelante también denominado **"el AAE"** -, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2007, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, mediante Notas del Secretario de Relaciones Exteriores de México, de fecha 8 de julio de 2014 y del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 24 de julio del presente año, aprobó, con imputación a los recursos del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México -en adelante también denominado **"el Fondo"**-, la ejecución del Proyecto **"Cooperación binacional México - Chile en materia de bosques y cambio climático"**, en adelante también denominado **"el Proyecto"**, seleccionado por la Comisión de Cooperación consagrada en el Artículo 5.1.b del AAE, mediante el Canje de Notas de la AGCI, N° 15/1083 del 26 de junio de 2014 y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) N° AMI/01536/2014 de fecha 9 de julio del presente año, y durante su IX Sesión Ordinaria, celebrada en Santiago, el 11 de agosto de 2014, todo

ello con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 10 del AAE.

Será responsable de la ejecución del Proyecto en lo referente a responsabilidades de Chile en la iniciativa, La CONAF, en su calidad de beneficiaria de los recursos y proponente del Proyecto.

El Proyecto - materia de este Convenio - tiene por objetivo principal generar un esquema de cooperación binacional entre ambas instituciones gubernamentales en materia de bosques y cambio climático, con lo que pretende desarrollar capacidades humanas, estableciendo una plataforma permanente y formal de discusión y validación técnica. Las áreas específicas de cooperación son: Medida Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMAs por sus siglas en inglés) para el sector forestal mexicano; Procesos participativos y analíticos relacionados con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales; Sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y Articulación/involucramiento del sector privado, entre otros.

SEGUNDA: El Proyecto, cuya duración será de 24 meses conforme se indica en el "Resumen de Proyecto" y en la "Carta Gantt" adjuntos a este instrumento y que se entienden forman parte del mismo, tiene un presupuesto total de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez y siete **dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 298,417.-)**, desglosado según el siguiente detalle:

- a) Dos cientos cuarenta y seis mil cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 246,057) importe que será financiado con los recursos del Fondo.
- b) Cincuenta y dos mil tres cientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52,360) los cuales serán financiados por La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) de México.

Dicho importe se destinará al financiamiento de las actividades descritas en el cuadro "Presupuesto Detallado", contenido en los anexos de este convenio, donde igualmente se especifica que del total aportado por el Fondo US\$126,753.- serán traspasados a CONAF, y los US\$119,304.- restantes para ejecución directa de la contraparte Mexicana.

- c) Los US\$126,753.- o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio informado por el Banco Estado el día en que se haga efectiva la respectiva transferencia, que serán transferidos por AGCI, en su calidad de administrador financiero del Fondo, a CONAF, para la ejecución de las actividades que se señalan en los anexos del presente instrumento y de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1. Una primera cuota de US\$63,377.- o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio establecido de conformidad con lo prevenido en la letra c) precedente, los que serán transferidos tan pronto entre en vigencia el presente convenio;
 - 2. Una segunda cuota ascendente a US\$63,376 o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio establecido de conformidad con lo prevenido en la letra c) y en el N° 1 precedentes, los que serán transferidos una vez reunidas las siguientes condiciones copulativas:
 - i. Se hayan verificado satisfactoriamente en AGCI las rendiciones mensuales de cuenta aludidas en el numeral 3 de la cláusula cuarta de este convenio;
 - ii. Que AGCI haya aprobado todas y cada una de las rendiciones de cuentas que la CONAF haya debido presentar a esa fecha, de acuerdo a lo pactado en el presente convenio; y

- iii. Que las rendiciones de cuentas aprobadas por AGCI correspondan, al menos, al sesenta por ciento (60%) de la primera cuota, o, que se haya cumplido con, a lo menos, el 50% de las actividades a ejecutar - conforme a los Anexos "Detalle Presupuestario" y "Carta Gantt" -, lo cual será verificado e informado por escrito a AGCI por el Encargado del Proyecto;

El plazo de 24 meses de ejecución de las actividades del Proyecto, comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la transferencia de los recursos correspondientes a la primera de las cuotas a financiar por el Fondo, aludida en el numeral 1 de la letra b) de la presente cláusula.

TERCERA: Los recursos que se transfieran a La CONAF, de conformidad a lo prescrito en los numerales 1 y 2 de la letra b) de la cláusula precedente, deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades o ítems señalados en el Anexo "Detalle Presupuestario", que en anexo al presente convenio se entiende formar parte integrante y esencial del mismo.

Los recursos aportados por el Fondo a través de AGCI, no ingresarán al presupuesto tradicional de La CONAF y deberán ser llevados en una cuenta contable por separado.

CUARTA: La CONAF se compromete a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento de Proyecto y su Presupuesto, los que se adjuntan a este convenio como Anexo y se entienden formar parte del mismo. La CONAF se responsabilizará por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.

Se entiende por "ejecución del Proyecto" la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.

2. Designar a un funcionario de La CONAF a cargo del Proyecto y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI al momento de la firma de este convenio, a menos que las Partes hayan acordado acerca de la designación de éste/a con antelación.
3. Presentar mensualmente a AGCI - dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes - la rendición de cuenta de los fondos que AGCI le haya transferido según lo estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y a los requerimientos de procedimientos que solicite AGCI.

La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el funcionario de La CONAF que se designe como "encargado o jefe del proyecto", quien deberá acompañar a la rendición de cuentas la documentación de respaldo correspondiente y, además, se cerciorará que tales antecedentes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a. Ser copias de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
- b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
- c. Estar en buenas condiciones de presentación sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visible.

- d. Estar timbrada en lugar visible con la frase: "rendida a AGCI".

La CONAF deberá mantener los antedichos documentos por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de cierre del Proyecto, para su examen por parte de AGCI o de auditores externos.

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por AGCI, La CONAF deberá señalar claramente a qué actividad o ítem del "Detalle Presupuestario" se imputa el gasto. Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es tener directa relación con las acciones ejecutadas y contempladas en el Proyecto.

La CONAF podrá consultar previamente a AGCI respecto de la pertinencia de cualquier gasto. No obstante ello, AGCI podrá rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

4. En el evento que la ejecución del Proyecto requiera la adquisición de bienes tales como equipamiento, maquinarias y activo fijo en general, La CONAF se compromete a responsabilizarse de la conservación de tales bienes, debiendo dar a éstos la adecuada mantención y usarlos exclusivamente para los fines del Proyecto. La restitución de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto dependerá de la decisión que, a dicho respecto, adopte la Comisión de Cooperación, la que será comunicada por escrito a La CONAF dentro de los quince días hábiles siguientes a la adopción de la misma.
5. Presentar a AGCI, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo de todo el Proyecto.
6. Entregar a AGCI, de manera oportuna y completa, toda la información adicional que aquella le solicite en relación con la ejecución del Proyecto.
7. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite.
8. Facilitar que representantes de la Comisión de Cooperación del A.A.E. puedan conocer y fiscalizar los temas de gestión del Proyecto que estimen pertinentes. Para estos efectos, La CONAF se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
9. Restituir a AGCI, en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que esta Agencia le haya transferido y que La CONAF no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquéllos cuyas rendiciones de cuentas sean rechazadas por AGCI o que, habiendo otorgado la Agencia un plazo a La CONAF para subsanar las observaciones efectuadas, aquello no se hubiese verificado.
10. Ejecutar las acciones necesarias, tanto jurídicas como administrativas, para recuperar los recursos que hayan sido indebidamente utilizados.
11. Dar cumplimiento, en toda contratación que se efectúe en el marco del Proyecto, a las normas que rigen estos procedimientos en el derecho chileno (Ley N° 19.886 y su Reglamento).
12. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México" y participar en las actividades de visibilidad que AGCI organice.

Asimismo y aún en el evento que La CONAF requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, éste/ésta se obliga a dar cabal cumplimiento a lo señalado en la presente cláusula y será responsable de toda la utilización de los recursos que AGCI, en el marco del presente convenio, le transfiera para la ejecución del Proyecto.

Los actos y/o contratos que La CONAF requiera celebrar con otras entidades o personas para efectos de la ejecución del Proyecto, no generarán vínculo ni obligación alguna para AGCI y no obstará al cumplimiento de las obligaciones que La CONAF contrae con la Agencia por este instrumento.

QUINTA: AGCI estará facultada para realizar actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto del modo que estime pertinente. Para estos efectos, AGCI podrá realizar las evaluaciones que estime convenientes y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente convenio y en su anexo.

Por su parte, La CONAF se compromete a disponer de todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SEXTA: Todas las comunicaciones entre AGCI y La CONAF relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en AGCI o al Director Ejecutivo de CONAF, don Aarón Cavieres Cancino -o quien lo subrogue o remplace en su cargo, según el caso-, quien con las facultades suficientes suscribe el presente convenio en su representación, con copia al Encargado del Proyecto en esta última entidad.

SÉPTIMA: En el caso que se requiera modificar de cualquier forma el convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto y/o en su Carta Gantt, La CONAF deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la que, en todo caso, deberá ser remitida con no menos de treinta días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el cual se origine el evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente la solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, La CONAF podrá solicitar hasta por un máximo de dos veces a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En este caso, AGCI tendrá que comunicar a La CONAF su decisión respecto a su solicitud de modificación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que dicha decisión haya sido adoptada formalmente por la autoridad del Servicio, la cual será definitiva y no estará sujeta a ulterior reconsideración. En el caso que se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Cooperación del A.A.E. respecto de la solicitud de modificación presentada por La CONAF, dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a aquél en que la Dirección Ejecutiva de AGCI reciba la correspondiente comunicación escrita de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

No obstante ello, La CONAF estará impedida de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia del presente convenio o implique un aumento del Presupuesto total asignado al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, ante una petición fundada de La CONAF que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodados menores entre los ítems y montos del Presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo.

Por otro lado y no obstante lo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, La CONAF no podrá efectuar una propuesta de modificación en cuanto a la duración del Proyecto, salvo que dicha

solicitud sea fundada en caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será calificado por AGCI y no obstará al pronunciamiento que, a dicho respecto, pueda efectuar la Comisión de Cooperación del A.A.E.

No será considerado para los efectos de los párrafos precedentes, como causal para solicitar la modificación del convenio o su anexo, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

OCTAVA: En el caso que La CONAF no ejecute adecuada y oportunamente las actividades del Proyecto y/o los recursos aportados por AGCI para su realización y no mediando previamente una aceptación a la propuesta efectuada en el marco de lo estipulado en la cláusula anterior, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado a La CONAF mediante el envío de una carta certificada de conformidad a las reglas generales. Ocurrido tal evento, La CONAF no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos del Fondo y, si lo hiciere, AGCI quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, no estarán sujetas a ulterior reconsideración.

NOVENA: Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto en Chile, AGCI será la interlocutora de la Comisión de Cooperación del A.A.E.

DÉCIMA: Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las Partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

UNDÉCIMA: Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente instrumento, son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

DUODÉCIMA: En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualesquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las Partes, para todos los efectos legales, acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someter la resolución de los conflictos que pudieran suscitarse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMOTERCERA: Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las Partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometida por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutada respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al presente convenio, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la Obtención de la Ayuda Bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement) adoptadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996 contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>.

DÉCIMOCUARTA: En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio las de su anexo, prevalecerán las primeras.

DÉCIMOQUINTA: En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente convenio, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del convenio.
- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

DÉCIMOSEXTA: El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo de AGCI que lo apruebe y regirá hasta el último día hábil del mes siguiente a aquél en que AGCI haya aprobado el informe técnico y financiero recapitulativo a que se alude en el numeral 5 de la cláusula cuarta precedente. Lo anterior, es sin perjuicio de lo señalado en la cláusula octava de este instrumento.

De la resolución que apruebe el presente instrumento AGCI, una vez cumplido el trámite de toma de razón cuando correspondiere, remitirá una copia a La CONAF para su conocimiento.

DÉCIMOSÉPTIMA: Los resultados intelectuales o materiales, informes y productos, que con ocasión de la ejecución del presente convenio se obtengan, sean que estén en soporte material o digital, tales como procedimientos, archivos, manuales u otros, son de propiedad de CONAF, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie para su uso, no pudiendo por tanto Arauco realizar ningún acto respecto de ellos, salvo expresa autorización de CONAF. Por ello, se permitirá a AGCI usar información confidencial solo con el permiso expreso de CONAF.

DÉCIMO OCATAVA: La personería de don Ricardo Antonio Herrera Saldías para comparecer en este acto por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, consta en el Decreto Supremo N°171, de 28 de mayo de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ello, en relación a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 18.989.

Por su parte, la personería de don Aarón Cavieres Cancino para actuar en representación de la CONAF, consta en el Decreto Supremo N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de junio de 2014.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, quedando dos en poder de AGCI y dos en poder de CONAF.

RICARDO HERRERA SALDÍAS
Director Ejecutivo (T y P)
Agencia Cooperación Internacional
de Chile

AARÓN CAVIERES CANCINO
Director Ejecutivo
Corporación Nacional Forestal

ANEXO DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto:

Cooperación binacional México – Chile en materia de Bosques y Cambio Climático

Fecha de elaboración:

19 de septiembre de 2013

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre legal de la institución	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Misión principal de la institución	Impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, mediante programas y políticas públicas basadas en el modelo de desarrollo forestal sustentable, para contribuir a conservar el capital natural y mantener la provisión de servicios ambientales, en beneficio de quienes poseen los recursos forestales y de la sociedad en general.
Tipo* y nivel** al que pertenece la institución Secretaría, Gobierno Estatal y/o Municipal (*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional) (**Nivel Central o Regional)	Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ubicación de la institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)	Periférico Poniente No.5360 Colonia San Juan de Ocotán. CP 45019 Zapopan, Jalisco, México.
Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo)	Jorge Rescala Pérez Director General de la Comisión Nacional Forestal
	Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento

Unidad ejecutora y autoridad responsable de la unidad (nombre y cargo, dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)	Financiero
Jefe del proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia) (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)	Ana Karla Perea Blazquez Directora de Negociación y Promoción Comercial A cargo de la Dirección desde marzo de 2013 y punto focal REDD+ para México. Ingeniera Ambiental y con maestría en Gestión de Medio Ambiente (MEM). Cuenta con amplia experiencia en diseño y manejo de proyectos. Miembro de la delegación de México en la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC. Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco Tel. +523337777000 ext. 1710 aperea@conafor.gob.mx www.conafor.gob.mx
Jefe del proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia) (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)	Ana Karla Perea Blazquez Directora de Negociación y Promoción Comercial A cargo de la Dirección desde marzo de 2013 y punto focal REDD+ para México. Ingeniera Ambiental y con maestría en Gestión de Medio Ambiente (MEM). Cuenta con amplia experiencia en diseño y manejo de proyectos. Miembro de la delegación de México en la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC. Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco Tel. +523337777000 ext. 1710 aperea@conafor.gob.mx www.conafor.gob.mx
Rol de la institución en el Proyecto	

(institución principal responsable o institución asociada)	Institución principal responsable. Compartir conocimientos y experiencias adquiridas en el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) , a través de otras iniciativas (FIP,FCPF, Proyecto México-Noruega) principalmente en temas de Niveles de Referencia, MRV y Salvaguardas Ambientales y Sociales.
---	---

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

Nombre legal de la institución	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Misión principal de la institución	Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal–ambiental, protección de los recursos vegetacionales, y la administración de las áreas silvestres protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.
Tipo* y nivel** al que pertenece la institución (*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional) (**Nivel Central o Regional)	Ministerio de Agricultura. Institución de competencia nacional con su sede central en Santiago y oficinas en las 15 regiones del país y diversas provincias, así como también territorios insulares (Rapa Nui y Archipiélago de Juan Fernández entre otros)
Ubicación de la institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)	Paseo Bulnes N°285, oficina 603, Santiago-Chile Fono (56-2) 26630324 www.conaf.cl
Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo, dirección postal, teléfono, fax, e-mail)	Aaron Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de CONAF. Paseo Bulnes N°285, oficina 501. Fono (56-2) 26630217

	eduardo.vial@conaf.cl
Unidad responsable Persona responsable como contraparte del Proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia) (dirección postal, teléfono, fax, e-mail)	Angelo Sartori, Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF), CONAF. A cargo de la temática desde el año 2010 a la fecha. Ingeniero Forestal y Master en Administración y Negocios (MBA) en Gestión Sostenible. Perteneció a CONAF desde abril del año 2003 como profesional del área de manejo forestal sustentable con énfasis en protección sanitaria. Miembro permanente de la delegación de Chile en las Conferencias de las Partes (CoP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Paseo Bulnes N°285, oficina 803, Santiago-Chile Fono (56-2) 26630324 www.conaf.cl angelo.sartori@conaf.cl
Rol de la institución en el Proyecto, como contraparte del ejecutor	Disponer y transferir los conocimientos técnicos generados en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) que lidera CONAF, donde se inserta el proceso REDD+, NAMA Forestal con apoyo del Gobierno de Suiza, trabajándose principalmente en temas de determinación de niveles de referencia, sistema nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV), salvaguardas ambientales y sociales, entre otros elementos asociados a la generación y comercios de bonos de carbono forestal y manejo forestal sustentable.

2. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto	Cooperación binacional México – Chile en materia de Bosques y Cambio Climático
Área(s) temática(s)	Medio ambiente, seguridad humana y vinculación público-privada

	Acciones nacionalmente apropiadas de mitigación al cambio climático (en el sector forestal) (NAMAS por sus siglas en inglés). • En el marco de estrategias de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD+): - Procesos participativos y analíticos para el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales. - Determinación niveles de referencia y Sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) - Articulación/involucramiento del sector privado
Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)	Los beneficiarios directos para la Comisión Nacional Forestal (México) y la Corporación Nacional Forestal (Chile) corresponden a representantes de ambas instituciones, técnicos y expertos. Otros posibles beneficiarios son representantes de la sociedad civil involucradas en el tema de REDD+ que puedan participar en los eventos de intercambio de experiencias. Indirectamente el proyecto beneficiará a otras instituciones gubernamentales responsables de la aplicación de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desde el sector forestal, a la población mexicana y chilena, así como a futuras generaciones gracias a la orientación del manejo sustentable de los recursos forestales.
Objetivo General	Generar un esquema de cooperación binacional entre las áreas de ambas instituciones gubernamentales en materia de bosques y cambio climático.
Propósito	Desarrollo de capacidades humanas y fortalecimiento institucional en materia de bosques y cambio climático y establecimiento de una plataforma permanente y formal de discusión y validación técnica entre ambas instituciones.
Resultados Esperados	1. Asesoría técnica y administrativa para la generación y postulación de una Medida Nacionalmente Apropriada de Mitigación (NAMA) para el sector forestal mexicano. 2. Intercambio de experiencias sobre procesos participativos y analíticos y asesoría en el desarrollo de plataformas con los actores, para el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales. 3. Intercambio de experiencias, transferencia de

	conocimiento y construcción de capacidades para la determinación niveles de referencia y Sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) 4. Vinculación técnica e intercambio de experiencias para el desarrollo de arreglos institucionales y estrategia de comunicación necesarios para la articulación/ involucramiento del sector privado
Duración Total del Proyecto en Meses	24 meses
Presupuesto Global del Proyecto en USD	
Aporte solicitado al Fondo	\$ 246,057
Aporte de la CONAFOR	\$ 52,360
Costo total del proyecto	\$ 298,417

3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

▪ Contexto del proyecto (introducción)

Actualmente, México contribuye a enfrentar los retos ambientales globales cumpliendo con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, participando en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, incluyendo el mecanismo REDD+, siendo México líder en temas de cambio climático y biodiversidad.

Dentro de los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático del sector forestal, en 2007 surge la iniciativa internacional REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Esta iniciativa representa una oportunidad para consolidar y reforzar los esfuerzos por conservar y manejar los ecosistemas forestales de manera sustentable.

En México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es el organismo público cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal basadas en el modelo de desarrollo forestal sustentable, incluyendo la iniciativa REDD+.

Por tanto, México ha reconocido la importancia de conservar, manejar y restaurar activamente los ecosistemas forestales y con ello los invaluable servicios ambientales que ofrecen. Hoy en día, estos esfuerzos toman una mayor relevancia en el Plan Nacional de Desarrollo y en los instrumentos de política de cambio climático que se han ido consolidando en los últimos años. Estos esfuerzos se traducen también en otros beneficios sociales, ya que el enfoque de atención a medio ambiente se ha ligado también a la generación de co-beneficios e impactos sociales, que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas, y a contribuir en el fortalecimiento de la seguridad humana.

climático puede representar para los sistemas de sustento, de por sí vulnerables y con dificultades para la adaptación.⁵

Existen vínculos específicos entre el cambio climático y la seguridad, que incluyen posibles conflictos por temas de disponibilidad de alimento y agua, salud, inequidad y desplazamientos por aumento del nivel del mar. Sin embargo, el cambio climático ofrece también una oportunidad para el desarrollo sostenible y el establecimiento de la paz. Si la cooperación internacional es fortalecida para responder a potenciales riesgos y amenazas, la estabilidad internacional, la gobernabilidad y el desarrollo pueden beneficiarse también⁶.

Los ecosistemas forestales son uno de los principales sumideros mundiales de carbono por su capacidad de capturar el bióxido de carbono (CO₂) atmosférico y almacenarlo durante largos periodos de tiempo. Esta condición se pierde al deforestar, degradar o quemarse el bosque, emitiéndose el carbono de vuelta la atmósfera lo que contribuye al cambio climático.

El mecanismo REDD+ de la CMNUCC, así como también en su momento el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto, y más recientemente las NAMAS se presentan como una opción dentro de los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático en el sector forestal ya que busca desacelerar, frenar y revertir el deterioro y la pérdida de cubierta forestal y de carbono a nivel mundial. Como uno de los componentes más relevados en la discusión internacional actual, debe considerarse la importancia que tienen los bosques por su biodiversidad y, por ser sustento de vida de muchas comunidades, lo que se busca abordar mediante las denominadas salvaguardas ambientales y sociales.

Para que los países en desarrollo puedan implementar actividades de esta índole en su territorio, deberán cumplir con los siguientes requisitos: I) el desarrollo de un plan de acción o estrategia nacional que sirva de guía para la implementación de REDD+ a nivel nacional, II) el establecimiento de niveles nacionales de referencia, III) la construcción de un Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) robusto y transparente para reportar emisiones y absorciones asociadas a los bosques, y IV) el desarrollo de un sistema para reportar sobre la forma en cómo se atienden y respetan las salvaguardas ambientales y sociales. Esto con la participación comprometida de los múltiples actores sociales.

Entre los principales retos que se han identificado durante el proceso de preparación para REDD+ se encuentran los siguientes:

- Desarrollo de un proceso participativo y analítico

A fin de que REDD+, y otros conceptos que permitan vincular bosques y cambio climático desde la configuración internacional (como por ejemplo NAMAS y el Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL) se constituyan como un mecanismo funcional y eficaz, que garantice transparencia y maximice los beneficios ambientales y sociales es clave contar con la participación de los actores locales así como de las distintas organizaciones e instituciones que inciden en el territorio. Además, para asegurar la comunicación efectiva, es necesario tomar en cuenta la pertinencia cultural y territorial, para transmitir la información relacionada a través de estrategias culturalmente apropiadas y potenciando la plataformas y medios de comunicación existentes a nivel local.

- Construcción de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)

En el contexto de REDD+ y acciones forestales que busquen credibilidad internacional, implican desarrollar un sistema nacional de monitoreo forestal robusto y transparente para el monitoreo, reporte

⁵ Wisner et al, 2007. Cambio Climático y Seguridad Humana.

⁶ Wisner et al, 2007. Cambio Climático y Seguridad Humana.

y verificación de las actividades de mitigación en el sector forestal y que contribuya a dar seguimiento a la efectividad de las políticas, que ofrezca transparencia y precisión tanto como sea posible, y que promueva la participación local y comunitaria.

Las características y dificultades particulares de la deforestación y la degradación forestal exigen formas de monitoreo separadas y definiciones sobre su tratamiento que deberán ser explicitadas para diseñar un sistema costo efectivo. Esto implica una revisión cuidadosa sobre la escala y metodologías disponibles y viables de usar en procesos tan complejos y con tan diversas manifestaciones como el de la degradación para el cual existe poco conocimiento ya que los avances metodológicos actuales en el análisis de datos de sensores remotos no permiten identificar cambios en el stock de vegetación en un área forestal a partir de análisis espectrales.

- Articulación/involucramiento del sector privado

Las dificultades para el acceso y la canalización de los recursos destinados a potenciar el rol de los bosques en la lucha contra el cambio climático hacia los implementadores de actividades y proyectos siguen siendo un desafío y en muchos casos un impedimento para concretar acciones demostrativas que permitan dinamizar por ejemplo el mecanismo REDD+. El involucramiento del sector privado para financiar iniciativas REDD+ y otros afines es clave en el fortalecimiento y consolidación del mecanismo, principalmente en las etapas iniciales de implementación.

Sin embargo, se ha identificado que el sector privado percibe altos riesgos de inversión en actividades de reducción de emisiones a través de REDD+, principalmente asociados con cambios políticos y dificultades de gobernanza. Por estos motivos los países deberán mejorar sus capacidades en cuanto a ejecución y absorción de fondos, a través de un empoderamiento de los gobiernos locales en los sitios donde se desarrollan los proyectos y un marco jurídico regulatorio adecuado.

Con el fin de atender los retos mencionados anteriormente, CONAFOR Y CONAF buscan vincularse a fin de generar un esquema de cooperación binacional en materia de bosques y cambio climático a través del intercambio de experiencias que han tenido los dos países, constituyendo una plataforma permanente y formal de discusión y validación técnica entre ambas instituciones.

▪ Descripción del proyecto

El proyecto propone una cooperación binacional en materia de bosques y cambio climático que permita entablar procesos de asesoría e intercambio de conocimientos en relación a los componentes y mecanismos en los cuales alguno de los países cuente con mayor experiencia.

La propuesta incluye cuatro áreas específicas de cooperación:

1. Medida Nacionalmente Apropriada de Mitigación (NAMA, por sus siglas en inglés) para el sector forestal mexicano.

Las NAMAs son medidas de mitigación apropiadas a cada país en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible, pueden abarcar tanto los esfuerzos para construir capacidades para reducir emisiones como las propias medidas para reducirlas y pueden adoptar la forma de políticas y medidas, regulaciones, estándares, programas e incluso de incentivos financieros. Esta propuesta se presentó como parte del Plan de Acción de Bali en el año 2007. Las NAMA's pueden incluir a uno o más sectores y también sería posible desarrollar más de una en un solo sector.

Debido a su alcance, amplitud y flexibilidad, las NAMAs pueden convertirse en un puente entre los países desarrollados y en desarrollo para facilitar la mitigación. Actualmente, estas representan lo que

De suma relevancia es la Ley General de Cambio Climático (LGCC), emitida en 2012, que dentro de sus lineamientos mandata la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la cual mandata la elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Esta estrategia fue publicada en Julio de 2013 y define la visión a largo plazo y que además rige y orienta la política nacional con una ruta a seguir que establece prioridades nacionales de atención y define criterios para identificar las prioridades regionales.

La ENCC abarca metas para la mitigación en el sector forestal. Tanto la deforestación como la degradación forestal tienen como consecuencia costos relevantes por pérdida de oportunidades económicas, de funcionamiento de los ecosistemas, de biodiversidad y de servicios ambientales¹, así como también importantes emisiones de gases de efecto invernadero. En 2006, las emisiones de CO₂ generadas por uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS) representaron 9.9% del total de las emisiones de CO₂ de México, siendo la tercera fuente de emisiones en importancia².

Por lo anterior, se busca que las acciones de mitigación al cambio climático que se desarrollen promuevan el uso sustentable de los recursos forestales a través de un manejo integrado del territorio hacia el Desarrollo Rural Sustentable, considerando que México tiene una superficie total de 196.4 millones de hectáreas, de las cuales aproximadamente el 70% está cubierta por ecosistemas forestales (138 millones de hectáreas)³. Se estima que los diversos procesos de degradación involucran superficies de entre 250,000 y 300,000 hectáreas por año entre 2005 y 2010⁴.

Bajo este marco que se está construyendo la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques, así como el papel de la gestión sostenible de los bosques y el aumento y conservación de los reservorios forestales de carbono (ENAREDD+). Esta estrategia busca reducir los incentivos a la deforestación y la degradación, así como aumentar los estímulos para la conservación, manejo y restauración de los recursos forestales. Estos incentivos se dirigirán al manejo forestal sustentable, a la valorización de los servicios ambientales de los bosques y a reducir las presiones sobre los ecosistemas forestales derivadas de otras actividades y de circunstancias económicas. Esto con la participación comprometida de actores sociales y de las instituciones públicas que intervienen en el desarrollo del territorio.

Por su parte, Chile cuenta con el 22% de su territorio cubierto por bosques, equivalentes a 16,4 millones de hectáreas, donde 13,8 millones de hectáreas corresponden a bosques nativos y 2,6 a plantaciones exóticas de rápido crecimiento conformadas principalmente por las especies *Pinus radiata* y del género *Eucalyptus*.

Alrededor del 95% del desarrollo económico forestal del país se basa en la materia prima que proveen las plantaciones forestales, participando el sector en un 3,1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Chile y con el 7,8% del total de las exportaciones, reportando empleos sectoriales directos a alrededor de 134 mil personas y unos 300 mil aproximadamente de forma indirecta.

Lo anterior, ha posicionado al rubro forestal en el segundo en importancia de Chile en cuanto a la generación de divisas después de la minería del cobre, lo que se ha gestado principalmente mediante los subsidios a la forestación que dispone el Estado desde el año 1974 mediante el Decreto de Ley N°701 sobre fomento forestal, así como también del interés del sector privado de vincularse, en aquella época, a este promisorio negocio.

¹ Sarukhán, J., et al. 2009.

² SEMARNAT-INE, 2009.

³ Información elaborada con base en la Cartografía de Uso de Suelo y Vegetación, Serie IV del INEGI, 2007.

⁴ FAO, 2010b.

En la actualidad, CONAF ha estimado que aún existen alrededor de 2,2 millones de hectáreas de suelos factibles de forestar, los que más que responder a una lógica de abastecimiento industrial, tal y como se gestó con anterioridad, se centrarían en generar un activo ambiental a nivel país en atributos como mantención del ciclo hídrico, conservación del ecosistema, belleza escénica, mantención y recuperación de los suelos, servicios ambientales y captura/reducción de emisiones, aspectos que se están buscando relevar mediante una modificación del actual Decreto de Ley N°701 e incluso presentándose un nuevo proyecto de ley de fomento a la forestación con un objetivo primordialmente ambiental.

Por su parte, desde el año 2008, Chile cuenta con la Ley N°20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, que ofrece incentivos para el manejo forestal sustentable, estimándose que alrededor de 6 millones de hectáreas de este tipo de ecosistemas podrían ser gestionados racionalmente para potenciar tanto la generación de bienes como de servicios (captura de carbono por ejemplo), y aumentado inherentemente la participación de los bosques nativos en temas económicos, sociales y ambientales del país.

No obstante lo anterior, y sin tener la normativa forestal de Chile vigente a la fecha un objetivo específico en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, se menciona explícitamente en la Segunda Comunicación Nacional de Chile ante la CMNUCC que las emisiones netas de CO₂ en el país durante el año 2000 alcanzaron 43,4 millones de toneladas de CO₂eq y en el año 2006 fueron de 59,6 millones de toneladas de CO₂eq. En esos mismos años, la contribución de la captura neta de CO₂ por los bosques fue de 27,4 millones de toneladas de CO₂eq y 19,4 millones de toneladas de CO₂eq respectivamente. Esto significa que si no existieran bosques y formaciones vegetales, las emisiones netas del país habrían alcanzado las 70,8 millones de toneladas de CO₂eq el año 2000 y 79,0 millones de toneladas de CO₂eq el año 2006, es decir las emisiones de nuestro país habrían sido un 163,1% mayores el año 2000 y 132,5% el año 2006.

Dado lo anterior, y si bien la cobertura de bosque en Chile ha aumentado los últimos 10 años gracias a los instrumentos de fomento forestal vigentes, y por tanto la deforestación masiva no es un problema principal, si se estima que manejar sustentablemente el bosque nativo, y disminuir sus actuales tasas de degradación, así como también impulsar nuevos mecanismos que contribuyan a la forestación con un énfasis ambiental se constituirá como un elemento fundamental a nivel país tanto para cumplir los compromisos voluntarios que posee Chile en materia de reducción de GEI, así como también en el desarrollo del sector forestal en su conjunto.

Para lo anterior, desde el año 2010, CONAF ha formulado la denominada *Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC)* hoy llamada *Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)*, la que cuenta con soporte técnico y económico de instancias internacionales, como el Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés), NAMA Forestal con el Gobierno de Suiza, entre diversos apoyos del sector privado nacional, sector académico, Organismos No Gubernamentales (ONG), y otras instituciones públicas. El objetivo central de la ENCCRV es realizar los ajustes institucionales y técnicos necesarios para insertar a plenitud los bosques del país en la arquitectura internacional que se está desarrollando asociado al rol que cumplen estos ecosistemas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

▪ Problemática a abordar

El cambio climático es uno de los mayores retos que enfrentamos en el planeta. El aumento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera por actividades antropogénicas particularmente el dióxido de Carbono (CO₂), es la causa principal del cambio climático. El cambio climático plantea diversos retos para la seguridad humana, debido a tensiones nacionales y regionales que el estrés

parece ser un mecanismo prometedor y efectivo para contribuir sustantivamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, las NAMAs permiten canalizar recursos financieros y tecnológicos y hacerlo de modo tal que las acciones de mitigación puedan ser reconocidas y medibles, y que esas acciones sean apropiadas a las propias circunstancias de los países en desarrollo; al mismo tiempo, su ejecución hará posible acceder a los recursos financieros, tecnológicos y de asistencia técnica que son necesarios para la materialización de esas acciones y que deberán ser proveídos por los países desarrollados.

México, dentro de las líneas de acción de la ENCC, contempla el impulso a nuevos mecanismos económicos y de financiamiento, incluyendo NAMAs y posibles mercados de emisiones para incentivar acciones de mitigación.

Por su parte, Chile cuenta con experiencia en el diseño de una NAMA forestal, la cual se registró satisfactoriamente el noviembre del 2012 ante la Secretaría de la CMNUCC, ya contando con aportes técnicos y financieros formales por parte del Gobierno de Suiza y sector privado nacional. El principal propósito de la NAMA es constituirse como un pilar técnico y financiero en el marco de la *Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales* (ENCCRV) que lidera CONAF en calidad de "Plan Maestro" de todas las cooperaciones canalizadas en materia de bosques y cambio climático que se han concretado a la fecha, evitándose la duplicidad de actividades y desarrollar proyectos con fondos no estatales de forma independiente, donde difícilmente se logra la sostenibilidad en el tiempo de las iniciativas al no contarse con un enfoque integral.

En términos más concretos, la NAMA Forestal de Chile tiene el propósito de contribuir al compromiso voluntario de reducir un 20% las emisiones de GEI proyectadas al año 2020, considerando como base el año 2007, y promover el desarrollo del sector forestal mediante la compatibilización de los actuales instrumentos de fomento del rubro y los mercados de carbono internacionales.

De forma transversal, esta iniciativa también contempla el mejoramiento de condiciones de tenencia de la tierra y la implementación de mejores técnicas de manejo forestal, que permitan optimizar y aumentar la capacidad de captura de carbono.

A través del presente proyecto se busca aprovechar la experiencia y lecciones aprendidas de Chile para el desarrollo de una NAMA forestal en México, así como para su vinculación con las iniciativas existentes que se estén desarrollando bajo el contexto cambio climático y recursos vegetacionales. Para este tema se propone llevar a cabo sesiones de asesoría técnica y administrativa para el proceso de generación y postulación de la NAMA.

2. Procesos participativos y analíticos relacionados con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales

Uno de los principales aspectos para la implementación de REDD+ es asegurar la participación plena y efectiva de una variedad de actores, así como la conducción de un proceso analítico que permita evaluar los riesgos y beneficios potenciales de las opciones estratégicas de REDD+ propuestas por los gobiernos y formular medidas y mecanismos para mitigar los riesgos y optimizar los impactos positivos.

En este sentido, México ha realizado esfuerzos tendientes a promover la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas así como mecanismos para la deliberación de la política y gestión ambiental y forestal (consejos asesores, consultivos, y ciudadanos) que constituyen una oportunidad para potenciar la comunicación de mensajes, ampliar oportunidades de REDD+, aumentar la participación de los actores involucrados e integrar elementos ambientales y sociales durante el proceso de preparación de REDD+.

México ha generado lecciones aprendidas y experiencias valiosas de fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil lo que constituye para Chile una oportunidad para:

- Fortalecer sus esquemas de participación que estimulen la intervención activa de los diferentes actores
- Desarrollar un proceso de comunicación efectiva y adecuada a las necesidades de los actores clave tomando en cuenta la diversidad de contextos (culturales, económicos, políticos, étnicos, de género y etéreos)
- Desarrollar capacidades en actores relevantes a través de sus plataformas de comunicación y participación

A través del proyecto se brindará a los países la oportunidad intercambiar información y experiencias y retroalimentar contenidos del proceso participativo y analítico de ambos países a través de talleres y de la asistencia en sesiones de las plataformas y espacios de participación existentes.

3. Sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)

Mientras que hay muchos asuntos relevantes a la Preparación de REDD+, el MRV permanece como un elemento central de la arquitectura de este mecanismo como garantía de que las partes frenarán eficientemente las emisiones producto de la deforestación y degradación bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Los sistemas de MRV deben también promover la confianza entre las partes y seguridad en el régimen del clima internacional post el 2012. Al mismo tiempo, permanecen muchas cuestiones prácticas y metodológicas y existe una urgente necesidad de desarrollar y probar metodologías costo eficiente para implementar los sistemas de MRV a niveles nacional y subnacional.

En este sentido, la capacidad significativa de México y la información, así como su diversidad socio-ecológica, ofrecen una clara oportunidad para dar respuestas a preguntas metodológicas en el corto plazo, tanto para mejorar y redefinir su propio sistema de MRV y para contribuir con la comunidad internacional con ejemplos de abordajes metodológicos efectivos.

México avanza en el proceso de construcción de un sistema MRV, pieza fundamental en la creación de la ENAREDD+. Actualmente existen las condiciones para desarrollar un sistema MRV robusto de medición y monitoreo de carbono forestal, ya que México cuenta con una base sólida de información que ha sido desarrollada por diferentes instituciones federales y académicas tales como el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, diversas series cartográficas de uso de suelo y vegetación, un conjunto de modelos alométricos específicos para el país, entre otros.

En este sentido, el proyecto representa una oportunidad de cooperación para el intercambio de experiencias, la generación de nuevos conocimientos en sistemas de MRV y la implementación de REDD+, específicamente para:

- Mejorar factores de emisión
- Mejorar datos de actividad a través de un sistema operacional de sensores remotos
- Aplicar modelos de dinámica de carbono, como marco de análisis para estimar la implicación de las perturbaciones naturales y antropogénicas en la emisión o absorción de dióxido de carbono en los ecosistemas forestales.
- Fortalecer capacidades para la construcción de los Niveles de Referencia
- Desarrollar análisis de causas de la deforestación y degradación de los bosques.
- Analizar de línea base histórica sobre la dinámica en el cambio de uso de suelo y cobertura a nivel rural.
- Desarrollar y consolidar capacidades para instrumentar y mantener el sistema de MRV a diferentes escalas.
- Desarrollar acuerdos institucionales para la operación del sistema MRV

Para este tema, se planea llevar a cabo sesiones de trabajo y cursos dirigidos al personal técnico de ambas instituciones a fin de promover el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimiento y la construcción de capacidades para la determinación niveles de referencia y Sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV)

4. Articulación/involucramiento del sector privado

El sector privado representa una alternativa financiera capaz de incentivar una mayor inversión para el desarrollo de actividades relacionadas con REDD+ y en el marco de un desarrollo rural sustentable promoviendo acciones dirigidas a la reducción de emisiones, a la conservación, manejo forestal sustentable y mejora de los acervos de carbono.

Para esto es necesario atender las barreras que hoy encuentra la inversión privada e identificar medidas concretas que permitan una mejor participación en el diseño e implementación de REDD+ y su incursión en el ámbito del manejo forestal y la producción agropecuaria sustentable.

Se tendría que sensibilizar al sector privado sobre las oportunidades y beneficios de rentabilidad de inversión en las actividades de manejo y producción forestal y promover ajustes, coordinación y complementariedad entre instituciones de la banca de desarrollo y privada en torno a instrumentos y fondos existentes, para tener una mayor eficiencia y eficacia para la captación y administración de recursos públicos o privados para que permitan promover y potenciar el manejo forestal sustentable.

Más allá de esto, se ha visualizado la oportunidad de que el sector privado participe directamente en la generación de iniciativas relacionadas con bosques y cambio climático como una forma de preparación para eventuales regulaciones nacionales. Esto constituye un gran avance sobre todo para darle sustentabilidad a las acciones que se realizan para la generación de reducciones o captura de GEI, las que en algún momento deberían ser reconocidas económicamente.

Para lo anterior, el proyecto propone la vinculación técnica y el intercambio de experiencias para generar estrategias para lograr la articulación/involucramiento del sector privado. Ejemplo de esto es la construcción de una estrategia de comunicación dirigida a este sector.

- **Relación y vinculación con las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales**

México cuenta con bases sólidas en cuanto al manejo comunitario de ecosistemas forestales, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), su Grupo de Trabajo para REDD+ y la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS), sientan las bases para los acuerdos de trabajo coordinados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mismos que dan cuenta de los esfuerzos de coordinación multisectorial. Las alianzas con una diversidad de instituciones académicas, grupos sociales y con otras instancias de gobierno, representan también una ventaja importante.

En 2001 se elaboró el Programa Forestal para México 2025, el cual se propone mejorar la calidad de vida de la población rural y el uso sustentable de los recursos forestales, con esquemas de inversión en los que participen tanto el gobierno en sus diferentes órdenes, como los sectores social y privado.

Dentro del marco legal, México emitió la Ley General de Cambio Climático (LGCC) aprobada en junio del 2012, cuyo objetivo es regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política nacional de cambio climático e incorporar acciones de adaptación y mitigación con un enfoque de largo plazo, sistemático, descentralizado, participativo e integral. Esta Ley prevé una serie de instrumentos financieros, regulatorios, técnicos, de planeación, de evaluación y de vigilancia de la política pública de cambio climático. Entre éstos destaca la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), misma que describe las líneas de acción a seguir con base en la información disponible del entorno presente y

futuro, para así orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno, y al mismo tiempo fomentar la corresponsabilidad con diversos sectores de la sociedad.

Tanto la ENCC como el Programa Forestal de México 2025 fortalecen las cinco metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: México en paz; México incluyente; México con educación de calidad; México próspero y México con responsabilidad global.

Por su parte, desde el año 2008, Chile cuenta con la Ley N°20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, que ofrece incentivos para el manejo forestal sustentable, estimándose que alrededor de 6 millones de hectáreas de este tipo de ecosistemas podrían ser gestionados racionalmente para potenciar tanto la generación de bienes como de servicios (captura de carbono por ejemplo), y aumentado inherentemente la participación de los bosques nativos en temas económicos, sociales y ambientales del país.

No obstante lo anterior, y sin tener la normativa forestal de Chile vigente a la fecha un objetivo específico en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, se menciona explícitamente en la Segunda Comunicación Nacional de Chile ante la CMNUCC que las emisiones netas de CO₂ en el país durante el año 2000 alcanzaron 43,4 millones de toneladas de CO₂eq y en el año 2006 fueron de 59,6 millones de toneladas de CO₂eq. En esos mismos años, la contribución de la captura neta de CO₂ por los bosques fue de 27,4 millones de toneladas de CO₂eq y 19,4 millones de toneladas de CO₂eq respectivamente. Esto significa que si no existieran bosques y formaciones vegetales, las emisiones netas del país habrían alcanzado las 70,8 millones de toneladas de CO₂eq el año 2000 y 79,0 millones de toneladas de CO₂eq el año 2006, es decir las emisiones de nuestro país habrían sido un 163,1% mayores el año 2000 y 132,5% el año 2006.

▪ Características del sector y partes involucradas

La CONAFOR es un Organismo Descentralizado de la SEMARNAT, que conforme al artículo 3° de su decreto de creación y al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), es la institución federal encargada de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. Por ende, funge como punto focal para la preparación e instrumentación para REDD+ en México.

A su vez, dentro de la CONAFOR, las áreas administrativas involucradas en la implementación del proyecto son, por un lado, la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, que entre sus atribuciones esta promover y concertar acuerdos de coordinación y cooperación en materia forestal internacional; y por el otro, la Coordinación General de Producción y Productividad, donde el Área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono, apoya en la formulación e implementación de programas nacionales en el sector forestal orientados a la mitigación del cambio climático, promoviendo el manejo sustentable y la conservación de los sumideros de carbono en ecosistemas forestales.

Por parte de Chile, la institución involucrada es La Corporación Nacional Forestal (CONAF), la cual es un servicio del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile, fomentar el desarrollo del sector y conservar el patrimonio natural del país. CONAF surge de una modificación de los estatutos de la antigua Corporación de Reforestación, en 1973.

CONAF tiene presencia en todo el territorio nacional y cuenta con un Consejo Directivo que fija las políticas generales de su accionar, una Dirección Ejecutiva y Direcciones Regionales con sus respectivas oficinas provinciales.

La unidad responsable del proyecto en CONAF será la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF), desde donde se generan todas las posturas nacionales en materia de cambio climático, se

administran proyectos afines con diversos financiamientos, y a su vez se mantienen convenios de cooperación con ONG, sector privado, academia, comunidades locales, entre otros, todo en el marco del buen desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales. Asimismo, se posee vínculo directo con el Punto Focal Político de Chile ante la CNMUCC, es decir la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con la Oficina de Cambio Climático, en su rol de Punto Focal Técnico de Chile ante la Convención, asociada al Ministerio de Medio Ambiente.

▪ **Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del presente proyecto se constituyen por actores involucrados en el uso y manejo de los recursos forestales, en especial los poseedores de los terrenos forestales en México, incluyendo ejidos y comunidades.

Dado que el proyecto fortalecerá las áreas de cooperación para el desarrollo de estrategias e instrumentos que apoyen en la política nacional de mitigación del cambio climático desde el sector forestal, los beneficios de las mismas se verán traducidos en mejores y mayores mecanismos para la orientación del manejo forestal sustentable, beneficiando con esto los procesos productivos y de conservación de los recursos forestales de ambos países, lo que a su vez redundará en una mayor y mejor presencia de los respectivos sectores forestales de estos países en las medidas para mitigar los efectos del Cambio Climático.

Los beneficiarios directos para la Comisión Nacional Forestal (México) y la Corporación Nacional Forestal (Chile) corresponden aproximadamente a 40 personas, de los cuales 20 son representantes de ambas instituciones, técnicos y expertos y 20 son otros posibles beneficiarios como representantes de la sociedad civil involucrados en el tema de REDD+ que puedan participar en los eventos de intercambio de experiencias.

Los beneficiarios indirectos se constituyen principalmente por otras instituciones gubernamentales responsables de la aplicación de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desde el sector forestal, a la población mexicana y chilena, así como a futuras generaciones gracias a la orientación del manejo sustentable de los recursos forestales.

▪ **Temas transversales**

México cuenta con 68 pueblos indígenas de los cuales 58 son parte de los programas que ofrece la CONAFOR, además el 20% de los beneficiarios de dichos programas corresponde a mujeres. Por su parte CONAF atiende según sus necesidades a los pueblos indígenas del país, entre los que se reconoce oficialmente a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país y las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes.

En este sentido, las actividades que se realicen en el marco del presente proyecto buscan el desarrollo de actividades de manejo sustentable de los recursos forestales que a su vez promuevan:

- Beneficios para las comunidades rurales, pueblos indígenas y mujeres.
- El fortalecimiento a los esquemas comunitarios de buen manejo forestal y que contribuyan a que los dueños y poseedores de los recursos forestales incrementen sus alternativas de ingreso derivadas de esta actividad.
- Garantías de transparencia para verificar y acceder a la información de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto
- La conservación de la biodiversidad
- La reducción de los riesgos de desplazamiento de emisiones y de no permanencia del carbono en ecosistemas forestales
- La inclusión, equidad, participación plena y efectiva de las comunidades

- El respeto a los derechos, conocimientos, formas de organización tradicionales

▪ **Proyecciones, sostenibilidad y réplica del proyecto**

Una de las líneas de cooperación que se proponen es el fortalecimiento de los mecanismos económicos y de financiamiento para incentivar acciones de mitigación del cambio climático, específicamente la creación de una NAMA forestal mexicana y la vinculación con el sector privado. Esta serie de acciones constituyen una plataforma sólida para consolidar un mecanismo financiero sustentable, el cual sea desarrollado acorde con la demanda actual y provea de alternativas económica a los propietarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, lo que a su vez redundará en un impulso adicional a la actividad forestal en el país.

Los resultados a obtener en este proyecto, son considerados pasos fundamentales en el diseño de la arquitectura para REDD+ en ambos países, y promueven el desarrollo de elementos habilitadores para el éxito del mecanismo. Se prevé que estas acciones continúen una vez terminado el apoyo del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, ya éstas se encuentran enmarcadas y alineadas con las políticas de bosques y cambio climático de ambos países.

▪ **Supervisión y Sistematización**

Tanto la CONAFOR como el CONAF, darán la correspondiente visibilidad y hará mención al aporte efectuado por el Fondo Conjunto de Cooperación México - Chile en todas las acciones que realicen bajo el presente proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Visibilidad del Fondo; entre estas acciones se encuentran: talleres, foros, reuniones, sesiones de trabajo presenciales y en línea y visitas a campo en ambos países.

Para el seguimiento oportuno del proceso, los productos y presentaciones que se realicen en el marco del presente proyecto como reportes de talleres, minutas de foros y reuniones, listas de asistencia, publicaciones conjuntas, serán reportados a las agencias de cooperación de cada país (AGCI y AMEXCID) e incluirán los logotipos de ambas instituciones y los que el Fondo Conjunto de Cooperación México – Chile requiera. La sistematización se realizará de forma periódica actualizando y se incluirá información relevante en la página de la CONAFOR.

4. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Costos

Aporte del Fondo Conjunto (USD) = \$246,057

Aporte de la Comisión Nacional Forestal (USD)= \$ 52,360⁷

Marco Lógico del Proyecto.-

Título del Proyecto: Cooperación binacional México – Chile en materia de Bosques y Cambio Climático

⁷ Considera los recursos que se utilizarán en viáticos y pasajes para funcionarios de la CONAFOR en el país, así como un estimado del tiempo invertido por diferentes expertos en actividades de asistencia técnica.

Fecha de elaboración: 19 de Septiembre 2013

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo General Generar un esquema de cooperación binacional entre las áreas de ambas instituciones gubernamentales en materia de bosques y cambio climático.	Número de convenios y compromisos establecidos	Informes y productos de actividades y avances	Se aprueba la propuesta del presente proyecto por parte del Fondo de Cooperación México-Chile Existen condiciones favorables en ambos países para realizar los intercambios técnicos y los viajes asociados al proyecto
Propósito Desarrollo de capacidades humanas y fortalecimiento institucional en materia de bosques y cambio climático y establecimiento de una plataforma permanente y formal de discusión y validación técnica entre ambas instituciones.	Número de personas capacitadas Existencia de documentos con la sistematización de actividades y resultados	Convenios firmados y protocolizados. Constancias de capacitación, listas de asistencia y fotografías de los talleres, reuniones y sesiones de trabajo. Reportes, memorias y presentaciones de los talleres, reuniones y sesiones de trabajo. Productos finales (publicaciones conjuntas) y reportes de avances.	Existen condiciones favorables en ambos países para realizar los intercambios técnicos y los viajes asociados al proyecto. Se mantienen las políticas actuales sobre Bosques y Cambio Climático en ambos países.
Resultados 1. Personal capacitado de Chile da asesoría técnica y administrativa al de México para el desarrollo de	Número de intercambios de asistencia técnica (incluye reuniones de trabajo, video conferencias, teleconferencias)	Memorias y documentos generados en las sesiones de trabajo, talleres, etc. Documento con	Se han llevado a cabo satisfactoriamente las reuniones Existe el apoyo financiero oportuno para viáticos y gastos operativo

una Medida Nacionalmente Adecuada de Mitigación (NAMA) que esté alineada a la estrategia de reactivación de la productividad y complementa los esfuerzos de mitigación contemplados en la ENAREDD+.		la propuesta para la NAMA forestal mexicana Ruta crítica para la generación y postulación de la NAMA ante la CMNUCC.	Existen condiciones favorables en ambos países para realizar los intercambios técnicos y los viajes asociados al proyecto.
2. Eventos realizados para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la implementación de procesos participativos y analíticos y su vinculación con las salvaguardas ambientales y sociales.	Número de talleres de intercambio de experiencias relacionadas con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales en Chile y México. Existencia de un producto de difusión sobre los procesos participativos y analíticos desarrollados en ambos países que incluyan historias de éxito. Número de personas de CONAFOR que asisten a por lo menos una de las plataformas participativas de México.	Memoria del taller experiencias de implementación de salvaguardas Publicación conjunta sobre experiencias relacionadas con la implementación salvaguardas ambientales y sociales. Memorias y fotografías de las reuniones en México. Listado de temas priorizados y estudios para el análisis de vacíos y sistematización del proceso participativo y analítico.	Existe el apoyo financiero oportuno para viáticos y gasto operativo. Disponibilidad de personal capacitado en el tema Las plataformas participativas en México para REDD+ se encuentran sesionando normalmente.
3. Personal	Número de técnicos y expertos		Existe el apoyo financiero oportuno para viáticos y

técnico de CONAF reciben capacitación para el fortalecimiento o en el tema de: construcción de niveles de referencia y Sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV).	capacitados en el tema Número de sesiones de vinculación técnica e intercambio de información y datos para la construcción de los Niveles de Referencia, análisis de causas de la deforestación y degradación forestal y desarrollo del sistema de MRV a diferentes escalas. Número de eventos para presentar recomendaciones para la operación de un sistema de MRV a partir de los resultados de las sesiones de vinculación técnica.	Memoria de las sesiones de trabajo. Bases de datos y reportes técnicos Publicación conjunta sobre la construcción de niveles de referencia y un sistema de MRV. Memoria del taller e informe con recomendaciones	gasto operativo. Se cuenta con la infraestructura tecnológica para acceder a los sistemas de intercambio de datos e información. Existen condiciones favorables en ambos países para realizar los intercambios técnicos y los viajes asociados al proyecto.
4. Servidores públicos de ambos países participan en sesiones de vinculación técnica y de intercambio de experiencias para el desarrollo de estrategias para la articulación/involucramiento del sector privado.	Número de servidores públicos capacitados en el tema Número de sesiones para el intercambio de experiencias sobre la vinculación/involucramiento del sector privado.	Estrategia de vinculación/involucramiento con el sector privado para REDD+ Documentación con los elementos necesarios para el desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión dirigida al sector privado Listado de estudios y términos de	Existe el apoyo financiero oportuno para viáticos y gasto operativo. Existen condiciones favorables en ambos países para realizar los intercambios técnicos y los viajes asociados al proyecto.

		referencia necesarios para la base técnica de REDD+ a ser financiados por la iniciativa privada compartidos	
Actividades	Costos (USD)		
NAMA 1.1 Asesorar en el desarrollo de la NAMA Forestal mexicana y en el proceso de vinculación con la Estrategia de Reactivación de la Productividad de CONAFOR y el proceso de REDD+ de México. 1.2 Elaborar una propuesta para la NAMA forestal mexicana que incluya una ruta crítica para su postulación ante la CMNUCC.	1.1 \$19,776 1.2 \$20,326		Autorización del recurso
PROCESO PARTICIPATIVO Y ANALÍTICO 2.1 Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la implementación de procesos participativos y analíticos y su vinculación con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales 2.2 Organizar un taller con participación de otros países y/o sociedad civil sobre implementación de salvaguardas ambientales y sociales	2.1 \$ 10,438 2.2 \$ 35,600 2.3 \$14,400		

en Chile y México 2.3 Desarrollar un producto de difusión sobre los procesos participativos y analíticos de ambos países incluyendo historias de éxito 2.4 Asesorar para fortalecer el desarrollo de espacios de participación con los actores clave de REDD+ en Chile. Incluye la asistencia de Chile en distintas plataformas participativas de México.	2.4 \$6,204
NR y MRV 3.1 Intercambiar insumos y asesorar en el mejoramiento de factores de emisión, datos de actividad y aplicación de modelos de dinámica de carbono. 3.2 Realizar una pasantía para el fortalecimiento de capacidades para la construcción de los Niveles de Referencia, análisis de causas de la deforestación y degradación forestal, análisis de la línea base histórica sobre la dinámica en el cambio de uso de suelo y construcción del sistema de MRV a diferentes escalas. 3.3 Evento para presentar las recomendaciones para la operación de un sistema de MRV a partir de los resultados de las sesiones de	3.1 \$0 3.2 \$ 31,585 3.3 \$35,600

vinculación técnica	
SECTOR PRIVADO	
4.1. Asistencia técnica para el desarrollo de una estrategia para la vinculación/involucramiento del sector privado en REDD+ con énfasis en los siguientes temas:	4.1 \$ 52,628
- Vinculación durante las fases de preparación y de pago por resultados de REDD+ - Involucramiento en el desarrollo de la base técnica necesaria para REDD+	4.2 \$ 19,500
4.2 Asistencia técnica y desarrollo de materiales de comunicación y difusión dirigida al sector privado (forestal y no forestal)	

5. PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO						
PRESUPUESTO POR RESULTADOS	DETALLE	APORTE DEL FONDO	Total (USD)	APORTE DEL SOLICITANTE		MODALIDAD
RESULTADO 1	Personal capacitado de Chile da asesoría técnica y administrativa al de México para el desarrollo de una	Gastos Chile	Gastos México			

	Medida Nacionalmente Adecuada de Mitigación (NAMA) que esté alineada a la estrategia de reactivación de la productividad y complementen los esfuerzos de mitigación contemplados en la ENAREDD+.					
1.1 Asesorar en el desarrollo de la NAMA Forestal mexicana y en el proceso de vinculación con la Estrategia de Reactivación de la Productividad de CONAFOR y el proceso de REDD+ de México.	a) Viáticos internacionales para 2 expertos México CONAFOR (2) b) Pasajes internacionales para 2 expertos México CONAFOR (2)		a) 8,256 b) 11,520	\$ 19,776		Asistencia Técnica
1.2 Elaborar una propuesta para la NAMA forestal mexicana que incluya una ruta crítica para su postulación ante la CMNUCC.	a) Viáticos internacionales para 2 expertos Chile CONAF (2) b) Pasajes internacionales para 2 expertos Chile CONAF (2) c) Gastos de logística y coffee break	a) 8,256 b) 11,520 c) 550		\$ 20,326		Asistencia Técnica
RESULTADO 2	Eventos realizados para el intercambio de experiencia					

	s y lecciones aprendidas relacionadas con la implementación de procesos participativos y analíticos y su vinculación con las salvaguardas ambientales y sociales.					
2.1 Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la implementación de procesos participativos y analíticos y su vinculación con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales	a) Viáticos internacionales para 1 experto Chile CONAF (2) b) Pasajes internacionales para 1 experto Chile CONAF (2) c) Gastos de logística y coffee break	a) 4,128 b) 5,760 c) 550		\$ 10,438		Asistencia Técnica
2.2 Organizar un taller con participación de otros países y/o sociedad civil sobre implementación de salvaguardas ambientales y sociales en Chile y México	a) Viáticos internacionales para 10 personas Chile (1) b) Pasajes internacionales para 10 personas Chile (1) c) Gastos de logística y coffee break	a) 10,000 b) 23,000	c) 2,600	\$ 35,600	\$18,040	Intercambio de expertos y funcionarios
2.3 Desarrollar un producto de difusión sobre los procesos participativos y analíticos de ambos países incluyendo historias de éxito	a) Gastos de diseño e impresión		a) 14,400	\$ 14,400		Información/ difusión

2.4 Asesorar para fortalecer el desarrollo de espacios de participación con los actores clave de REDD+ en Chile. Incluye la asistencia de Chile en distintas plataformas participativas de México.	a) Viáticos internacionales para 1 experto Chile CONAF (1) b) Pasajes internacionales para 1 experto Chile CONAF (1) c) Pasajes nacionales para 1 experto Chile CONAF (3)	a) 2,064 b) 2,840 c) 1,300			\$ 6,204	\$10,000	Participación en organizaciones de reuniones técnicas
RESULTADO 3	Personal técnico de CONAF reciben capacitación para el fortalecimiento en el tema de: construcción de niveles de referencia y Sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV)						
3.1 Intercambiar insumos y asesorar en el mejoramiento de factores de emisión, datos de actividad y aplicación de modelos de dinámica de carbono.					\$ -		Asistencia Técnica
3.2 Realizar pasantía para el fortalecimiento de capacidades para la construcción de los Niveles de Referencia, análisis de causas de la deforestación y degradación forestal, análisis de la línea base histórica sobre la dinámica en el	a) Viáticos internacionales para 3 expertos Chile CONAF (1) b) Pasajes internacionales para 3 expertos Chile CONAF (1)	a) 12,385 b) 19,200			\$ 31,585	\$8,000	Pasantías

cambio de uso de suelo y construcción del sistema de MRV a diferentes escalas.						
3.3 Evento en Chile para presentar las recomendaciones para la operación de un sistema de MRV a partir de los resultados de las sesiones de vinculación técnica	a) Viáticos internacionales para 10 personas (expertos/técnicos MRV) (1) b) Pasajes internacionales para 10 personas (expertos/técnicos MRV) (1) c) Gastos de logística y coffee break	a) 10,000 b) 23,000	c) 2,600	\$ 35,600	\$1,920	Intercambio de expertos y funcionarios
RESULTADO 4	Servidores públicos de ambos países participan en sesiones de vinculación técnica y de intercambio de experiencias para el desarrollo de estrategias para la articulación/involucramiento del sector privado.					
4.1. Asistencia técnica para el desarrollo de una estrategia para la vinculación/involucramiento del sector privado en REDD+ con énfasis en los siguientes temas: * Vinculación durante las fases de	a) Análisis y asesorías para el desarrollo de una estrategia para la vinculación e involucramiento del sector		a) 20,000 b) 10,000 c) 12,800 d) 4,128 e) 5,700	\$52,628	\$14,400	Estudios Asistencia

preparación y de pago por resultados de REDD+	privado en REDD+					Técnica
* Involucramiento en el desarrollo de la base técnica necesaria para REDD+	b) Viáticos internacionales para 8 personas México (1)					Intercambio de expertos y funcionarios
	c) Pasajes internacionales para 8 personas México (1)					
	d) Viaticos internacionales para 2 expertos México CONAFOR (1)					
	e) Pasajes internacionales para 2 expertos México CONAFOR (1)					
4.2 Desarrollo de materiales de comunicación y difusión dirigidos al sector privado (forestal y no forestal)	a) Gastos de diseño e impresión de materiales		a) 19,500	\$ 19,500		Información/ difusión
	Total			\$ 246,057	\$ 52,360	

[illegible]

[illegible]

2º TRANSFIÉRASE a la Corporación Nacional Forestal, para la ejecución del Proyecto “Cooperación Binacional México – Chile en Materia de Bosques y Cambio Climático”, la suma total de **ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 126.753.-)**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula segunda del convenio que mediante la presente resolución se aprueba, en la oportunidad, con los requisitos y en la forma allí señalada.

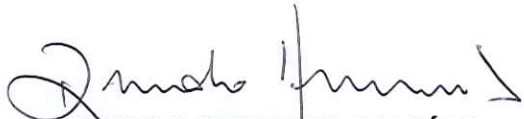
3° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta contable 1140520, correspondiente a “Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México”.

4° **ENVIÉSE** una copia de la presente resolución a las Unidades de la AGCI que corresponda y a la Corporación Nacional Forestal, para su conocimiento.

5° **ARCHÍVESE** un original del convenio que por la presente resolución se aprueba y de su anexo, en el Centro de Documentación de la AGCI.

6° **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, conjuntamente con sus antecedentes, en forma separada de los que están sujetos al trámite de toma de razón, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO HERRERA SALDÍAS
Director Ejecutivo (T y P)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

V°B°		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FISCALÍA(S)
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JEFATURA(S)	
EAF	FDM	

